



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.580

Salta, Miércoles 15 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2359 del 06/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - TRANSFIERE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN LABORAL N° 7037 A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE ESTA CIUDAD.	5053
--	------

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2333 del 06/07/15 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO PABLO GABRIEL CRUZ.	5054
N° 2334 del 06/07/15 - M.SEG. - AUTORIZA PAGO DE LICENCIAS. SARG. RET. CLAUDIO ORLANDO ARISMENDI. POLICÍA DE LA PCIA.	5054
N° 2335 del 06/07/15 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RICARDO JOSÉ AMANI.	5055
N° 2336 del 06/07/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL COMISARIO PRINCIPAL RET. CARLOS HECTOR MARTINEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 947/14.	5055
N° 2337 del 06/07/15 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. IVÁN FRANCISCO PALMIER O'CONNOR.	5055
N° 2338 del 06/07/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. CABO SONIA MABEL PUITA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	5056
N° 2340 del 06/07/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. SARG. MARCOS FERNANDO RODRIGUEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	5056
N° 2343 del 06/07/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. ROMINA VALERIA VILLALOBOS.	5056
N° 2344 del 06/07/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARÍA MERCEDES ORTÍZ.	5056
N° 2345 del 06/07/15 - M.D.H. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EDUARDO JAVIER SANCHEZ VEDELAGO.	5057
N° 2346 del 06/07/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. ALCAIDE NORMA BEATRIZ COLQUE. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	5057
N° 2348 del 06/07/15 - M.SEG. - RECHAZA INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA OFICIAL SUB AYUDANTE LORENA GABRIELA GALVÁN. POLICÍA DE LA PCIA. EN CONTRA DEL DCTO. N° 1082/14.	5057
N° 2350 del 06/07/15 - M.C. Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. DANIEL ALBERTO CHACÓN.	5058
N° 2353 del 06/07/15 - M.GOB. - ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. MONICA GABRIELA CAMARDELLI.	5058
N° 2354 del 06/07/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. ING. JUAN NÉSTOR GARAY.	5058
N° 2355 del 06/07/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. MANUEL ALEJANDRO ELIZALDE TORREJON.	5059
N° 2357 del 06/07/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. EDUARDO ALBERTO SYLVESTER.	5059
N° 2358 del 06/07/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARTÍN LLIMÓS MARTINIS.	5059

N° 2360 del 06/07/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.
ING. JORGE RICARDO GUIDO. 5060

RESOLUCIONES

100048841 SECRETARIA DE ENERGIA - N° 020/15 -INCLUIDO ANEXO I .-..... 5060

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.- 5061

LICITACIONES PUBLICAS

100048839 S.P.C. - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 136/15.- 5062

100048830 S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD - N° 137/15 5062

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048837 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 223/15.- 5063

100048836 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 188/15.- 5063

100048835 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 149/15.- 5063

100048834 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 01/15 - 2° LLAMADO.- 5063

100048831 GENDARMARIA NACIONAL- ESCUADRON 45 SALTA N° 01/2015 5064

100048828 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - EXPTE. N° 2633/15 5064

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100048821 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 00900034-45339/15 -
ARROYO AGUA LINDA -DPTO. ORÁN..... 5064

100048793 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-
EXPTE. N° 0090034-72527/1976/0/1002 RIO SECO- DPTO. ANTA..... 5065

100048785 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-211560/2014-0 -
RIO LA CALDERA 5065

100048734 SECRETRARIA DE RECURSOS HIDRICOS - -EXPTE- N° 0090034-109610/15
RIO NARANJITO - DPTO-. METÁN 5065

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100048832 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS -EXPTE N° 34-145043/15-
VAQUEROS DPTO LA CALDERA..... 5066

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

100048829 ZAPANA, MARÍA DE LOS ÁNGELES y REYNAGA, RODOLFO ISIDORO -
EXPTE. N° 497663/ 14 5066

100048820 ARTURO ALBERTO BARRAZA y LIDIA ANUNCIACIÓN SOSA -
EXPTE. N° 22704/13 5066

100048819 CASIMIRO, NATIVIDAD; BONIFACIO, SERGIO -
EXPTE. N° 2-440.173/13 5067

100048818 SUBELZA, NATIVIDAD - EXPTE. N° 2-503.716/15..... 5067

100048816 RIVERO, HERMÓGENES FELICIANO - ALAVILA ALEJANDRA -
EXPTE. N° 2-486.441/14 5067

100048815 VILTE, ERNESTO - EXPTE. N° 2-497.713/14 5067

100048814 MAMANI, JOSEFA - EXPTE. N° 2-475.538/14 5068

100048811 SANCHEZ, JORGE OSCAR - EXPTE. N° 13.585/11 - METAN 5068

100048791 RICARDO BRIZUELA Y MARIA JUSTINA GASPAR- - EXPTE. N° 492.910/14 5068

100048790 PETRON SILVIA SUSANA- EXPTE. N° 494.481/14 5068

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048833 CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIAN VS.
SUC. DE HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS EXPTE N° 16435/13 5069

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100048840 EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS M.A.C. SOCIEDAD ANONIMA..... 5069

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048812 DIRECTORIO DE CARMEN C. DE OMAR S.A. 5071

100048795 CO.ZO.FRA S.A. 5071

100048774 UNILAB S.A. 5071

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100048838 SOCIEDAD DE MASTOLOGÍA DE SALTA 5072

100048789 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA 5072

ASAMBLEAS CIVILES

100048827 ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE APOLINARIO SARAVIA..... 5073

100048826 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "MUNDO JOVEN" 5073

100048825 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADO "FUERTE DE COBOS" 5073

RECAUDACIÓN

100048842 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 14/07/2015..... 5074

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2359**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120158-17630/2013-0.-**

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, relacionadas a la propuesta de transferencia de la Escuela de Educación Especial con Orientación Laboral N° 7037 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, hacia la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Educación Especial con Orientación Laboral N° 7037 ofrece cursos de capacitación laboral en el marco de la educación no formal y se trata de una Escuela de Modalidad Hospitalaria, por su población y su contexto;

Que esta institución, desde sus comienzos, pertenece a la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del citado Ministerio;

Que por la oferta educativa que brinda dicha Unidad Educativa, correspondería que ésta dependa de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en cuyo caso se beneficiaría con las normativas específicas para el rubro; ello en razón de la propuesta que ofrece:

Que en virtud de lo expuesto, se realizó la pertinente consulta a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, la que consideró factible el traspaso que se gestiona;

Que con arreglo a los principios de la Ley Nacional de Educación Nacional N° 26.206 y de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058, no existiría objeción alguna en llevar adelante la transferencia en cuestión, de conformidad a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa;

Que asimismo la Ley N° 7546 de la Provincia de Salta, en su art. 41 textualmente establece: "La Educación técnico Profesional es la Modalidad especial y diferente de la Educación Secundaria y de la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos médicos y Técnicos en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. Se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, por las que en el futuro se declaren y modifiquen y por las normas complementarias en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente Ley con ajuste a la realidad provincial";

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase la Escuela de Educación Especial con Orientación Laboral N° 7037 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial a la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- Girar copia del presente Decreto a la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-¹

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.
--

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2333

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0140050-8701/15-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Pablo Gabriel Cruz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2334

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente Ne 44-67.455/14.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Policía de la Provincia de Salta, el pago a favor del Sargento (R) CLAUDIO ORLANDO ARISMENDI, D.N.I. N° 22.253.504, la suma de \$ 12.201,95 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS UNO CON 95/100), correspondiente a veinticinco (25) días de la Licencia Reglamentaria y diez (10) días de la Licencia Compensatoria no usufructuadas, durante el año 2.008, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El gasto de lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado al Curso de Acción: 52.2.001.0003.00 - Cuenta Contable: 411000 - Gastos en Personal -Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2335

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-6787/2010 Corresponde N° 13.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Ricardo José Amani, D.N.I. N° 21.321,530 en el Ministerio de Trabajo, a partir del 01 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2336

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-51.616/14 Cpde. 1.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Principal (R) de Policía de la Provincia, CARLOS HÉCTOR MARTÍNEZ, D.N.I. N° 10.005.209 en contra de la Resolución N° 947/14 dictada por el Ministerio de Seguridad y en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento. -

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2337

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-202233/12 Corresponde N° 06.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Iván Francisco Palmier O'Connor, D.N.I. N° 33.686.687 en la Secretaria de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 21 de Julio de 2.015, por igual remuneración y por el término de cinco (5) meses.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2338**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 50-116.077/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja por eliminación de la Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, SONIA MABEL PUITA, D.N.I. N° 33.264.992, Legajo Personal N° 2.830, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91° inc. f) de la Ley N° 5.639, por estar comprendido en el Artículo 36° inc. b) del Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario, Decreto N° 1.108/85, atento a los fundamentos invocados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

6 de julio de 2015

DECRETO N° 2340**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expediente N° 44-70.833/13 y agregados-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Sargento de la Policía de la Provincia MARCOS FERNANDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 21.318.758, Clase 1.970, Legajo Personal N° 12.149, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 06 de Julio de 2015

DECRETO N° 2343**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 119.218/2014-código 234.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señorita ROMINA VALERIA VILLALOBOS, D.N.I. N° 30.637.222, en el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio del rubro, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada en la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

DECRETO N° 2344**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 50-80.154/14,y CDE.2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase con carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a la Licenciada en Química Farmacéutica MARÍA MERCEDES ORTÍZ, D.N.I. N° 24.252.794 para cumplir funciones en la División Farmacia, dependiente de la citada Institución Penitenciaria, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al grado de Adjutor, dentro del Escalafón Profesional y Técnico. -

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria Gastos en Personal- Temporario, Curso de Acción: 52 SAF 3- Curso de Acción 01000 - Cuenta Objeto 411200- Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

DECRETO N° 2345

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente N° 271.191/2014-código 145 (corresponde 1).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 15 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrégase la designación temporaria del señor EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ VEDELAGO, D.N.I. n° 35.281.487, en la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531003000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

DECRETO N° 2346

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expte. N° 50-218.945/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta NORMA BEATRIZ COLQUE, D.N.I. N° 16.899.226, Clase 1.964, Legajo Personal N° 948, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 3, Oran - Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. J) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

DECRETO N° 2348

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-212.975/09 Cuerpo I, II, III y IV.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia LORENA GABRIELA GALVAN, D.N.I. N° 30.637.036, Legajo Personal N° 13.754, en contra del Decreto N° 1.082/14, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2350
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 59 - 260.937/14**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Daniel Alberto Chacón - D.N.I. N° 12.959.203, en la categoría de intérprete de teatro, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. h) y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2353
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Asígnase en calidad de interinato en los términos de la Ley N° 6127, a la Sra. MONICA GABRIELA CAMARDELLI - DNI N° 22.183.861, el cargo Profesional Intermedio - Función Jerárquica I, incorporándose el mismo en la planta de cargos de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la citada en el artículo precedente, autorízase la comisión de servicios de la Sra. MONICA GABRIELA CAMARDELLI - DNI N° 22.183.861, personal de planta permanente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno a la Vicegobernación, mientras duren las necesidades de servicio

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad - Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2354
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase al Ing. Juan Néstor Garay, D.N.I. N° 16.735.015, en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 06 de Julio de 2015

DECRETO N°2355

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. MANUEL ALEJANDRO ELIZALDE TORREJON - DNI N° 37.636.988 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del 10 de junio de 2015.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Cristóbal Cornejo - DNI N° 21.312.472 en cargo político nivel 1 de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 06 de Julio de 2015

DECRETO N° 2357

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. EDUARDO ALBERTO SYLVESTER - DNI N°10.005.200 en cargo político nivel 2 de Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

DECRETO N° 2358

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. Martín Llimós Martinis - DNI N°: 33.661.597, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico- Subgrupo , 2 - Función Jerárquica 4.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, dependiente

del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 6 de Julio de 2015

DECRETO N° 2360

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Ing. Jorge Ricardo Guido, D.N.I. N° 12.503.514, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría MiPyMEs y Desarrollo Local de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100048841

Valor al cobro: 0002 - 00005174

Salta, 6 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 020

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Expte. N° 0090302-501/2009-0 y Agregados.-

VISTO la presentación realizada por la empresa Scan Oil & Energy Argentina S.A., en el corresponde 31 de las actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que la empresa solicitó reversión parcial del Área Hidrocarburífera Metán, restituyendo a la provincia un total de 6.608,7 Km², siendo la extensión del Área retenida de un total de 165 Km²; Que por otro lado, con la superficie remanente del permiso de exploración, solicitó prórroga o se analice el paso al segundo periodo de exploración;

Que el Programa de Hidrocarburos dependiente de la Secretaría de Energía consideró, que las Unidades de trabajo destinadas para los periodos de exploración sobre una superficie de 144,75 Km², son los indicados para continuar con la exploración y adquisición de información vinculada a nuevos yacimientos hidrocarburíferos;

Que la empresa comprometió 300 Unidades de trabajo para el Segundo Periodo consistente en reinterpretación Sísmica (150 UT) y Trabajos de Geoquímicas de Superficie (150UT) para el tercer periodo de exploración comprometió 1300 UT;

Que las restantes 1475,64 Unidades de Trabajo provenientes del primer periodo de exploración y que no fueron ejecutadas, se transfieren al cronograma de trabajo del lote de explotación conforme lo establece el art. 20, último párrafo de la Ley Nacional N° 17.319;

Que la superficie retenida del Área hidrocarburífera Metán es de 165 Km², la cual está conformada por un Área de Exploración de 144,75 km² y un Lote de Explotación de 20,25 km², siendo la superficie revertida de un total de 6.608,7 Km²;

Que el Programa Administrativo Contable dependiente de la Secretaría de Energía, informó que se deberá restituir la póliza de caución N° 195.206 y su suplemento y solicitar una nueva póliza por

el monto de U\$S 1.500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil), que garantice el cumplimiento de 300 Unidades de Trabajo comprometidas para el segundo periodo de exploración;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía ha tomado la intervención correspondiente;
Por ello;

**EL SECRETARIO DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Aceptar la reversión parcial de 6608,7 Km2 del Área Hidrocarburifera denominada Metán, y lo sea a partir de la presentación realizada por la empresa Scan Oil & Energy Argentina S.A., el día 30 de marzo de 2015.-

ARTICULO 2: Autorizar a la empresa Scan Oil & Energy Argentina S.A. a ingresar al segundo periodo exploratorio en la superficie remanente de 144,75 Km2, a partir del 30 de marzo de 2015.-

ARTICULO 3: Aprobar el cronograma de trabajos para el segundo y el tercer periodo de exploración del Área Hidrocarburifera Metán, el cual se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4: Restituir a la empresa Scan Oil & Energy Argentina S.A. la póliza de caución N° 195.206 y su suplemento.-

ARTICULO 5: La empresa Scan Oil & Energy Argentina S.A., deberá acompañar una nueva póliza por el monto de U\$S 1.500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil), que garantice el cumplimiento de 300 Unidades de Trabajo comprometidas para el segundo periodo de exploración.-

ARTICULO 6: Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, Archivar.-

CPN Flavio J. Aguilera, SECRETARIO DE ENERGÍA

ANEXO

Cronograma de Trabajo Área de Exploración Metán:

Segundo periodo de exploración:

- Reinterpretación Sísmica 150 UT.
- Trabajos de geoquímicas de superficie 150 UT.

Tercer periodo de exploración:

- Trabajos Petrofísicos integrados 50 UT
- Adquisición de Sísmica 230 UT.
- Perforación de pozo de exploración 1.020 UT, sujeto a los resultados de los periodos anteriores.

Importe: \$ 236.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY".

SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca NB 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015,
14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015,
21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015,
30/07/2015, 29/07/2015, 28/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048839

Valor al cobro: 0002 - 00005173

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 136/15

OBJETO: Adquisición de Reactivos con Equipos en Comodato.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100134-227826/2014-0.

DESTINO: Hospital del Milagro.

FECHA DE APERTURA: 30/07/2015 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048830

Valor al cobro: 0002 - 00005171

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 137/15

OBJETO: Adquisición de Lectores de Huellas Digitales y del Software de Gestión.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Seguridad.

EXPEDIENTE: 0140341-126140/2015-0.

DESTINO: Ministerio de Seguridad.

FECHA DE APERTURA: 30/07/2015 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Ministerio de Seguridad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 15/07/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048837

Valor al cobro: 0002 - 00005172

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 83-109950/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 223/15 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de resmas y CD , con destino a la Coordinación General de Administración y RR HH que se adjudica a la firma : PASTRANA MARCELO por la suma de \$ 44.655,00 (Pesos Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048836

Valor al cobro: 0002 - 00005172

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-81274/15-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 188/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de lavandina e insumos varios para la lucha contra el dengue , con destino Dcción. Coordinación Epidemiológica que se adjudica a las firmas: COMERCIAL LIMA por la suma de \$ 11.397.00 (Pesos once mil trescientos noventa y siete); PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES por la suma de \$ 22.188,00 (Pesos veintidós mil ciento ochenta y ocho) y ALTUBE RICARDO por la suma de \$ 8.850,00 (Pesos ocho mil ochocientos cincuenta)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048835

Valor al cobro: 0002 - 00005172

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-79623/15-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 149/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos de virus respiratorio, con destino a la Dirección Coordinación Epidemiológica que se adjudica a la firma : RODRIGUEZ FRANCISCO por la suma de \$ 53.134,46 (Pesos Cincuenta y tres mil ciento treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos)

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048834

Valor al cobro: 0002 - 00005172

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-278209/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 01/15 - 2° llamado, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa de Oncología que se adjudica a la firma : CARRASCO MARIA SUSANA por la suma de \$ 45.017.35 (Pesos cuarenta y cinco mil diecisiete con treinta y cinco centavos)

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048831

Factura de contado: 0001 - 00064467

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA ESCUADRON 45 "SALTA"

UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 01/2015 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS TONER Y TINTA

Dictamen de Evaluación N° 01/2015 (Expte VF 5-4251/04).- Adjudicación - Resolución JAGR N° 22250/2015 (Expte VF 5-4251/04).- La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

José Gustavo Kolasa, COMANDANTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048828

Factura de contado: 0001 - 00064461

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. C) LEY 6838 EXPTE. ADM 2633/15 CONTRATACIÓN DE UN ENLACE INTEGRA LIGHT PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 376, de fecha 07 de julio del corriente año, copiada a fs. 2419/2422 del Tomo XXIII - 3° Parte, AUTORIZÓ la contratación de un enlace dedicado y simétrico de 2 Mbps con un tiempo máximo de reparación de 4 horas por el término de 2 (dos) años a partir de la puesta en funcionamiento, a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. por un valor mensual de \$2.420 (pesos dos mil cuatrocientos veinte) IVA incluido.

Cr. Rodolfo Premoli, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048821

Factura de contado: 0001 - 00064452

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-45339/15.-

RÓMULO DÍAZ y otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 15354, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 81 has con una dotación de 42,525 lts./seg. aguas a extraer mediante bombeo del Arroyo Agua Linda, de ejercicio eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015

OP N°: 100048793**Factura de contado: 0001 - 00064419****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****REF. EXPTE. N° 0090034-72527/1976/0/1002.-**

JAMARLLI MIGUEL NORMANDO D.N.I. N° 22.094.215 gestiona la finalización del trámite de ampliación de concesión de agua pública para irrigación de 40 has. para el Catastro N° 7261 del Dpto. Anta, con un caudal de 21 lt/seg., con carácter eventual (art. 47 C.A.), con aguas a derivar de margen derecha del Río Seco por canal comunero a habilitarse.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y ce. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso, de esta Ciudad de Salta.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA - ABOGADA - JEFE PROGRAMA - FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 29 de Junio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO -**Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015

OP N°: 100048785**Factura de contado: 0001 - 00064405****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****REF. EXPTE. N° 0090034-211560/2014-0**

MAGDALENA VIDAL D.N.I. N° 20.232.541, Co-titular registral del inmueble Catastro N° 4366, del Dpto. La Caldera, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de dren horizontal, sito en margen derecha del Río La Caldera, para abastecimiento poblacional de 400 Lotes del Loteo 'El Durazno', con un volumen total anual de 0,28908 hm³ comprensivos de 33 m³ / hora con 24 horas de bombeo diarios, con carácter permanente y para riego de espacios comunes de 3 Has. con una dotación de 1,575 lt/seg, con carácter eventual.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), d), 51, 64, 65,69,140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA -FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 06 de Julio de 2015

Ing. Alberto Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -**Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048734**Factura de contado: 0001 - 00064357****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-109610/15.-**

Antonio Luis DERNI, D.N.I. N° 8.049.454, propietario del inmueble Catastro N° 13484, Dpto. Metán, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 7058, Suministro N° 491 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 36,75 lts./seg., aguas a derivar del Río El Naranjito, margen derecha, cuenca del río Juramento.-

Conforme a las previsiones de los arts. , 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal,

las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de Mayo de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL
Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015,
15/07/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100048832 Factura de contado: 0001 - 00064468
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-145.043/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 198 del día 05/06/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Vaqueros, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. El método que se aplicará será el aplicando el método geológico - morfológico. Se establecen los inmuebles Catastros N° 156, 23, 1695 y 406, localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 19 de Junio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
Importe: \$ 160.00 Fechas de publicación: 15/07/2015, 16/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

OP N°: 100048829 Factura de contado: 0001 - 00064462
La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "ZAPANA, María de los Ángeles y REYNAGA, Rodolfo Isidoro s/ Sucesorio" Expte. N° 497663/14, ordena la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 19 de Mayo de 2015.
Salta, 26 de junio de 2015

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015

OP N°: 100048820 Factura de contado: 0001 - 00064451
La Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA - JUEZ, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en los Autos Caratulados "SUCESORIO DE ARTURO ALBERTO BARRAZA y LIDIA ANUNCIACIÓN SOSA" Expte. N°

22704/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por TRES (03) DÍAS en el Boletín Oficial y diario EL TRIBUNO.

Tartagal, 9 de marzo de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048819

Factura de contado: 0001 - 00064449

El Dr. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en autos caratulados: "CASIMIRO, NATIVIDAD; BONIFACIO, SERGIO S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-440.173/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación.- SALTA, 23 de Abril de 2.014

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048818

Factura de contado: 0001 - 00064448

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en autos caratulados: "SUBELZA, NATIVIDAD S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-503.716/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en un diario de circulación masiva y, con al menos, un día en el diario El Tribuno.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048816

Factura de contado: 0001 - 00064447

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria de la Dra. RUBÍ VELAZQUEZ, en autos caratulados: "RIVERO, HERMÓGENES FELICIANO; ALAVILA, ALEJANDRA S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-486.441/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.-

SALTA, 5 de Mayo de 2.015

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048815

Factura de contado: 0001 - 00064445

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en autos caratulados: "VILTE, ERNESTO ROBERTO S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-497.713/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en El Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno .-

SALTA, 26 de Mayo de 2.015

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048814**Factura de contado: 0001 - 00064444**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. RUBÍ VELAZQUEZ, en autos caratulados: "MAMANI, JOSEFA S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-475.538/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial.-

SALTA, 12 de Mayo de 2.015

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048811**Factura de contado: 0001 - 00064441**

La DRA. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez en lo Civil y Comercial de lo Instancia- 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. LUIS EDUARDO CAYETANO ALVAREZ, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, JORGE OSCAR S/SUCESORIO", Expte. N° 13.585/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. -

San José de Metán, 4 de junio de 2015

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

OP N°: 100048791**Factura de contado: 0001 - 00064417**

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "RICARDO BRIZUELA Y MARÍA JUSTINA GASPAS S/ SUCESORIO" EXPTE N° 492.910/14 RESUELVE: I.-DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de RICARDO BRIZUELA Y MARÍA JUSTINA GASPAS, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.Y.C y CITAR por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial, y en un Diario de mayor circulación comercial a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya que como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dra. Rubí Velázquez. Secretaria-

Salta, 10 de JUNIO de 2015.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015

OP N°: 100048790**Factura de contado: 0001 - 00064415**

El Dr. CHIBAN José Gabriel, Juez - del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, secretaria N° 2, del Dr. POSTIGO ZAFARANICH, HUGO NICOLÁS, sito en 1° "A", en los autos caratulados "PETRON SILVIA SUSANA S/ Sucesorio" Expte. N° 494.481/14. Cítese por edictos, que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial, en UN diario local de circulación masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. CHIBAN José Gabriel, Juez, Dr. POSTIGO ZAFARANICH, HUGO NICOLÁS, Secretaria-

Salta, 25 de junio de 2015

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048833**Factura de contado: 0001 - 00064469**

El Dr. Carlos Graciano, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: "CEDOLINI FACUNDO, CEDOLINI SEBASTIÁN VS. SUC. DE HILARIO OSCAR ARIAS Y OTROS S/ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE N° 16435/13", publíquense por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno ,por el término de cinco días (arts. 145 y 146 C.P.C y C), citándose a los sucesores de HILARIO OSCAR ARIAS-SUCESORES DE NESTOR GIL CEDOLINI-SUCESORES DE JACOBO RAMOS DE AMADOR Y- SUCESORES DE TRANSITO CRUZ SUAREZ Y SUCESORES DE ESTHER GUTIERREZ y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (arts. 343 in-fine del C.P.C Y C) Fdo: Dra Marcela Moroni, Secretaria.-

San José de Metán, 18 de Junio de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048840**Factura de contado: 0001 - 00064474****EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS M.A.C. SOCIEDAD ANONIMA.**

1. **Socios:** Nelly MELLADO, Documento Nacional de Identidad Numero 22.685.232, CUIT 27-22685232-3, de cuarenta y un años de edad, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle 9 de Julio 83, Rosario de Lerma, de esta Provincia de Salta; Carlos Enrique BELMONTE, Documento Nacional de Identidad Numero 18.230.678, CUIT 23-18230678-9, de cuarenta y seis años de edad, soltero, empresario, con domicilio en calle 9 de Julio 196, Campo Santo de esta Provincia de Salta, Zaida Alejandra ABRAHAM, Documento Nacional de Identidad Numero 34.914.254, CUIL 27-34914254-1, de veinticuatro años de edad, soltera, argentina, mayor de edad, argentina, estudiante, con domicilio en calle Coronel Arias 675, Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy y María Jimena CALACHI ARCE, Documento Nacional de Identidad Numero 33.565.038, CUIL 27-33565038-2 de veintiséis años de edad, Mayor de edad, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en calle El Sauce 88, Barrio Los Perales, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy y Abigail CALACHI ARCE, Documento Nacional de Identidad Numero 34.355.208, CUIL 23-34355208-4 de veinticinco años de edad, mayor de edad, argentina, soltera, de profesión arquitecta, con domicilio en calle El Sauce 88, Barrio Los Perales, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, todos argentinos, mayores de edad.

2. **Fecha de constitución:** Contrato Social efectuados mediante escritura pública numero 59 de fecha 20 de Mayo de 2014 y Acta Complementaria efectuada mediante escritura pública numero 76 de fecha 11 de Julio del año 2014 y escritura numero 104 de fecha 07 de Octubre de 2014, todas autorizadas por la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz.

3. **Denominación Social:** EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS M.A.C. S.A.

4. **Domicilio Social:** Provincia de Salta. Sede Social: Ruta Nacional N° 51, km 2, equina calle Los Olivos, zona de San Luis, Salta Capital. Nomenclatura Catastral: Matrícula 90858, Sección S, Fracción 54. Departamento Capital. Y Domicilio Especial: Avenida Ejercito Argentino Block 9 Departamento 209, piso 2, Barrio Ciudad del Milagro, Salta Capital.

5. **Plazo de duración:** Cincuenta (50) años desde su inscripción contados a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de tercero, o asociados a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes operaciones : A)- Actividad Inmobiliaria y constructora: A la compra ,venta , permuta, consignación, construcción, fideicomisos, loteos, fraccionamientos, enajenación y arrendamiento de inmuebles y su explotación en cualquier otra forma admitida

en Derecho, incluyendo la de garajes y aparcamientos, complejos y/o locales comerciales, así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase. La Sociedad podrá también desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, ya sea por sí o por terceras personas autorizadas al efecto.

7. Capital Social: Capital Social: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) representado por Cuatrocientas (400) Acciones Ordinarias Nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) Valor Nominal cada acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto.

8. Suscripción e integración - Suscripción e integración - Valor Nominal: Las cuatrocientas acciones Ordinarias, de Un (1) Voto cada una, Nominativas No endosables y de Pesos Un mil (\$1.000) Valor Nominal por acción. Son suscriptas en su totalidad y son integradas en las siguientes proporciones:

a) la señora Nelly Mellado, suscribe cincuenta y seis acciones (56), que totalizan la suma de Pesos Cincuenta y Seis mil (\$ 56.000), e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, es decir la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000), b) Carlos Enrique Belmonte, suscribe Cincuenta y seis acciones (56), que totalizan la suma de Pesos Cincuenta y seis mil (\$ 56.000), e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, es decir la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000), c) Zaida Alejandra Abraham, suscribe Cientos cuarenta y cuatro acciones (144), que totalizan la suma de Pesos Ciento Cuarenta Y cuatro mil (\$144.000), e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, es decir la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000) d) María Jimena Calachi Arce, suscribe Setenta y dos acciones (72), que totalizan la suma de Pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000), e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, es decir la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) y Abigail Calachi Arce, suscribe Setenta y dos acciones (72), que totalizan la suma de Pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000), e integra las mismas en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, es decir la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), debiendo todos los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

9. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) directores titulares, duraran en sus cargos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y permaneciendo en sus cargos hasta tanto la próxima asamblea designe reemplazante. Los socios resuelven designar tres Directores Titulares y tres suplentes: Director Titular Presidente a: Marcelo Rubén ABRAHAM, Argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 13.016.383, Director Titular Vicepresidente: Marcos Enrique CALACHI, Documento Nacional de Identidad Numero 13.125.214, Argentino y Director Titular: Nelly MELLADO, Documento Nacional de Identidad Numero 22.685.232 y Directores Suplentes a: María Jimena Calachi Arce, Documento Nacional de Identidad Numero 33.565.038, Zaida Alejandra Abraham, Documento Nacional de Identidad Numero 34.914.254 y Carlos Enrique Belmonte, Documento Nacional de Identidad Numero 18.230.678.

10. Representación Legal: GARANTÍA: Los directores titulares al comienzo de su gestión deberán depositar en la caja de la sociedad y con garantía por el desempeño en el cargo, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales o privados que la sociedad reintegrara una vez finalizado su mandato y aprobada su gestión por la Asamblea.

11. Sindicatura: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme a lo establecido con el Artículo 284 de la Ley de Sociedades. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55.

12. Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 21/05/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/07/2015

Importe: \$ 260.00

OP N°: 100048812**Factura de contado: 0001 - 00064443****CARMEN C. DE OMAR S. A. -**

El Directorio de Carmen C. de Omar S. A. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa cito en Avda General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 07 de Agosto de 2015 a las 13:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 31 cerrado el 31 de Octubre de 2014:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos 1. y II, notas a los estados contables, e Inventario.

2. Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2014.

3. Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2014.

4. Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

Roberto Omar, SOCIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 14/07/2015, 15/07/2015

OP N°: 100048795**Factura de contado: 0001 - 00064422****CO.ZO.FRA S.A.**

El Directorio de CO.ZO.FRA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2.015 en Jujuy N°269 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2014, la Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades del Directorio. -

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.-

Dante Apaza, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015,
15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015**OP N°: 100048774****Factura de contado: 0001 - 00064401****UNILAB S.A.**

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 2015, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos *2* Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.-

3. Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 20° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2014.-

4. Elección de tres - 3 - Directores Titulares y tres - 3 - Suplentes por el plazo de dos -2- años, por el vencimiento del mandato de los Dres. ARMANDO LOVAGLIO, LUIS M. MOREY Y VÍCTOR DANIEL ELIAS, COMO DIRECTORES TITULARES Y DRES. MARIO HEREDIA, ALICIA VIRGILI Y ADOLFO GENOVESE, DIRECTORES SUPLENTE.-

5. Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos 2 años.-

6. En caso de no reunir Quorum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 30 de Julio de 2015 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo ORDEN DEL DÍA , Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.-

7. Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.-

Importe: \$ 280.00

Dr. Luis Morey, DIRECTOR
Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015,
14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048838

Factura de contado: 0001 - 00064473

SOCIEDAD DE MASTOLOGIA DE SALTA

La COMISION DIRECTIVA de la SOCIEDAD DE MASTOLOGIA DE SALTA convoca a UD. a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 4 de AGOSTO del cte. Año en el COLEGIO DE MEDICOS DE SALTA, sito en Alvear N° 1310 a las 20,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR
2. ESTADO DE RESULTADOS - BALANCES GENERALES DESDE EL 01/11/2012 AL 31/10/2013 Y 01/11/2013 AL 31/10/2014.
3. MEMORIA ANUAL- INVENTARIO GENERAL
4. INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION.
5. RENOVACION TOTAL DE COMISION DIRECTIVA.
6. DESIGNACION DE 2 (DOS) SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Se recuerda a nuestros ASOCIADOS que para la renovación de autoridades debe presentar una propuesta de nueva COMISION DIRECTIVA para ser aprobado en esta ASAMBLEA; y que de acuerdo a lo dispuesto en el ESTATUTO de nuestra SOCIEDAD si no obtuviere QUORUM de la mitad mas uno de los socios la ASAMBLEA tendrá lugar transcurrido los 30 minutos de la hora fijada con el número de SOCIOS presentes.

Importe: \$ 50.00

Dr. Luis Salmoral, PRESIDENTE - Dr. Alfredo Sajama, SECRETARIO
Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048789

Factura de contado: 0001 - 00064408

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 28 de julio de 2.015 a las 11:30 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302/308 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/14 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.015.
- 4.- Tratamiento y Sugerencias sobre el destino del inmueble de propiedad de esta Caja sito en Avda. Belgrano esquina calle Zuviría.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quorum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.014) como el presupuesto

para el año 2.015 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

Dr. Abraham José Tuma, PRESIDENTE

Dra. Miriam del Valle Abdo, A CARGO DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048827

Factura de contado: 0001 - 00064460

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE APOLINARIO SARAVIA

Convócase a los Sres. Socios para el día 06 de Agosto de 2.015 a las 20.00 hs. en la sede social de esta Asociación, sito en Casa N° 15, Manzana B Barrio 60 Viviendas, de la localidad de Apolinario Saravia, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior y aprobación de la misma.
2. Designación de dos socios para la firma del Acta.
3. Renovación total de autoridades.

Manuel Alberto Brito, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048826

Factura de contado: 0001 - 00064459

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "MUNDO JOVEN"

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Mundo Joven", convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2015 a hs 17:00 en su sede social ubicada en calle Sur Argentino N° 3348 del barrio Intersindical de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior
 2. Consideración y aprobación de Memoria, inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y egresos e informe del Órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014
- El Quorum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

C. Luis Teobaldo, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

OP N°: 100048825

Factura de contado: 0001 - 00064457

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "FUERTE DE COBOS" - COBOS

La Comisión Directiva del Centro convoca en base a los estatutos sociales a sus socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 07 de Agosto de 2015 a hs. 08:00 sito en calle Juan Carlos Cornejo s/n de La localidad de Cobos Departamento General Güemes Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la sesión Anterior y sus consideraciones
 - 2) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea
 - 3) Lectura consideración de Memorias, Balances, Informe del órgano de Fiscalización e inventario por los periodos cerrados al 31/12/11; 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14
 - 4) Renovación de Autoridades por vencimiento de mandatos.
- Se hace constar que transcurrida una hora fija de la fijada en la convocatoria sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socio presente.

Abela E. Sarsur, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 15/07/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048842**

Saldo anual acumulado	\$ 453521.42
Recaudación del día: 14/07/2015	\$ 1449.00

Total recaudado a la fecha	\$ 454970.42

Sin Cargo

e) 15/07/2015

**RECESO ADMINISTRATIVO EN OFICINAS DE
SERVICIOS DEL BOLETIN OFICIAL EN
CIUDAD JUDICIAL DEL
06/07/15 AL 17/07/15
DISPOSICIÓN N° 163/13**

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780